



Oficial

PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 138

Sábado 9 de Junio

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de Junio de 1906.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Sección de cuentas y presupuestos

CIRCULAR

Para dar cumplimiento á superiores órdenes, se servirán los señores Alcaldes de esta provincia de mi mando, remitir, en el preciso término de ocho días, una copia simple de los presupuestos ordinarios del año que corre, ó sea una copia sin las relaciones y demás documentos complementarios.

Cáceres 7 de Junio de 1906.
—El Gobernador interino, *Gonzalo González Borreguero*.

Diputación provincial

EXTRACTO de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 23 de Abril de 1906.

Dada lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación

proponiendo la aprobación definitiva del acuerdo interino de la provincial de 13 de Diciembre último, concediendo autorización al Ayuntamiento de Santiago de Carbajo para impugnar una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia revocatoria de un acuerdo municipal relativo á la plaza de Médico titular de aquella villa, se acordó también aprobarlo sin discusión.

Dada cuenta acto seguido de otro dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo que se evacue el informe pedido por el señor Gobernador en las ordenanzas municipales de Montánchez, Alcollarín y Casas del Monte, de conformidad con lo propuesto en las mismas por el Negociado correspondiente, se acordó también aprobarlo sin discusión.

A continuación se leyeron los siguientes dictámenes que fueron aprobados sin discusión.

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 28 de Noviembre último, sobre el recogido de la expósito Petra Cecilia, de 16 años de edad, del poder de su prohijante don Emilio Montero de Espinosa y Fuente, vecino de Malpartida de Plasencia, cuyo recogido se efectuó por el Administrador de Beneficencia de Plasencia, por ser dicha joven afecta al Hospicio de su cargo, noticioso que fué de la conducta inmoral que el dicho prohijante pretendía observar con la citada expósito; y hallando dicho acuerdo en un todo ajustado á los preceptos legales, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva prestarle su aprobación definitiva.

Palacio provincial 23 de Abril de 1906.—Agapito Monforte.—Víctor de Reina.—Ricardo Salvador.—Manuel Elías.»

«La Comisión de Gobernación se ha hecho cargo con el mayor detenimiento, de los siguientes acuerdos tomados interinamente por la provincial.

Noviembre 28.—Anunciando una segunda licitación para el servicio de bagajes de la provincia durante el año de 1906.

Diciembre 14.—Adjudicando definitivamente á don Gabino Muriel Polo, el racionado de los presos del Correccional y Cárcel de Audiencia de esta capital durante el propio año.

Idem. idem.—Adjudicando definitivamente á don Felipe Merideño García, el servicio de impresión del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia durante el repetido año.

Enero 16.—Solicitando del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la competente autorización para adjudicar á los Ayuntamientos, cabezas de cantón, el servicio de bagajes durante el corriente año.

Idem 18.—Devolviendo á don Luciano Jiménez y don Gabino Muriel, contratistas respectivamente del servicio de impresión del BOLETÍN OFICIAL y racionado de presos durante el año de 1905, el depósito que constituyeron para garantizar sus compromisos.

Febrero 1.º—Resolviendo se abonon al Notario don Francisco Hernández los honorarios devengados por su asistencia á la subasta de ropas y géneros con destino á los Establecimientos benéficos de la provincia y del servicio de bagajes.

Idem 13.—Adjudicando el servicio de bagajes durante el corriente año á los pueblos cabezas de cantón.

Y no teniendo nada que oponer á los mencionados acuerdos propone á la Diputación se sirva prestarle su aprobación definitiva.

Palacio provincial 23 de Abril de 1906.—Tomás Mogollón.—Miguel Pérez.—Salustiano Rodríguez del Castillo.—Fernando Muñoz F. de Soria.—Víctor de Reina.—Maximiliano Gómez Lozano.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 3 de Febrero último, desestimando la petición del vecino de esta capital Justo Gómez Arévalo, sobre que nuevamente tenga ingreso en el Hospicio de Plasencia la niña Concepción Gómez, que anteriormente habfa ya estado asilada en dicho Establecimiento, hasta que la

reclamó su madre Fernanda Gómez Quero, á cuyo lado hoy se encuentra; tanto por no conceptuar en este caso con personalidad bastante al citado recurrente para hacerla por sí, puesto que la niña tiene madre conocida y ésta nada reclama, siendo así que es la única hoy en condiciones de poderlo hacer, cuanto y principalmente por ser la ya indicada petición completamente contraria á los preceptos reglamentarios; y hallando dicho acuerdo conforme en un todo con las prescripciones legales, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.

Palacio provincial 23 de Abril de 1906.—Agapito Monforte.—Víctor de Reina.—Ricardo Salvador.—Manuel Elías.»

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación que se copia á continuación proponiendo la aprobación de varios acuerdos tomados por la Comisión provincial, entre los que se encuentra el relativo á la cesantía del Depositario de fondos provinciales don Jacinto Hurtado, (el señor Secretario abandonó el Salón ocupando su puesto el Oficial primero Sr. Hurtado) y que dice:

«La Comisión de Gobernación se ha hecho cargo con el mayor detenimiento de los siguientes acuerdos interinamente por la provincial:

Diciembre 14.—Disponiendo que á los meritorios D. Vicente Jiménez y D. Torcuato Ulecia le sean abonados los haberes que les corresponden desde el día 1.º de Enero del corriente año.

Idem 16.—Nombrando Ingeniero Director de carreteras provinciales á D. Adolfo García Camperos y Pelegrín, Ayudante segundo de Obras públicas con el sueldo anual consignado en presupuesto.

Idem 20.—Concediendo al auxiliar de la Sección de Cuentas don Ricardo Collar el aumento gradual del 20 por 100 sobre su haber de plantilla.

Enero 15.—Declarando cesante al Depositario de fondos pro-

vinciales don Jacinto Hurtado. Idem id.—Nombrando Depositario de fondos provinciales á don Quintín Pulido Peña.

Idem 20.—Accediendo á lo solicitado por don Quintín Pulido Peña, nombrado interinamente Depositario de fondos provinciales, para que se le admita como fiador que garantice su gestión á don Domingo Pulido Escandón hasta que constituya la fianza de 10.000 pesetas exigidas á su antecesor y que expedido que sea el título al don Quintín se le dé posesión del cargo.

Marzo 28.—Aumentando en 500 pesetas y 250 el haber anual de los empleados en Contaduría señores Grande y Carbajo por los trabajos extraordinarios realizados para la revisión de créditos á favor de nodrizas y prohijantes, dando las gracias al Contador por su actividad y celo y como mérito se lleve nota á su expediente personal.

Febrero 14.—Concediendo aumento de sueldo de 1.000 pesetas anuales al señor Secretario de la Diputación don Evaristo Diez Lozano, como recompensa de la notable Memoria anual elevada á la Dirección general de Administración, cuyo trabajo se recomienda por Real orden de 10 del corriente mes para que sea recompensado; pedir autorización al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para fijar dicho aumento en el primer presupuesto que se forme y felicitar cordialmente al interesado por su acreditada gestión y triunfo conseguido.

Marzo 28.—Dando las gracias al señor Secretario de la Corporación por la visita de inspección girada al Archivo de Plasencia y que en vista de los importantes datos recogidos la continúe acompañado del señor Contador, abonándosele quince días de dietas, dándosele también gracias al señor Diputado Delegado de aquellos Establecimientos.

Marzo 29.—Ratificando el acuerdo de la Diputación que concedió 300 pesetas de aumento de sueldo al Oficial señor Barbieri y se pida nueva autorización al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para incluirlas en presupuesto.

Y no encontrando que oponer á los mencionados acuerdos, propone á la Diputación se sirva prestarles su aprobación definitiva.

Palacio provincial 23 de Abril de 1906.—Salustiano Rodríguez del Castillo.—Miguel Pérez.—Fernando Muñoz F. de Soria.—Víctor de Reina.

Este dictamen fué aprobado por unanimidad, excepto en lo relativo á la cesantía del Depositario de fondos provinciales don Jacinto Hurtado, sobre cuyo asunto, se abrió discusión y el señor Díaz con la venia del señor Presidente hizo uso de la palabra para protestar de tal cesantía y pedir que la votación sobre este extremo fuese nominal, pues que la importancia del asunto así lo exigía; hizo consideraciones sobre la crítica situación de los empleados en las cuestiones electorales, cuya estabilidad dependía á veces del éxito; siendo un precedente funestísimo para el porvenir de los mismos; que los fundamentos de la destitución no existían,

pues la negligencia que se le imputaba en el desempeño de su cargo, además de ser un concepto vago, no resultaba demostrado de ningún modo, constituyendo por otra parte un verdadero delito de coacción electoral el fundamento relativo á haber dicho empleado desoido y dado al olvido las recomendaciones que el señor Presidente le hiciera en la víspera de la elección de Diputados á Cortes.

El señor Fernández Lancho contestando al señor Díaz, dijo que efectivamente en las proximidades de la elección de referencia, no solo al señor Depositario sino á otros varios empleados hizo recomendaciones encaminadas á que observaran la mayor prudencia y circunspección sin demostraciones ostensibles de parcialidad á favor de ningún candidato, supuesta la violenta contienda que se anunciaba, aconsejándoles se abstuvieran de votar, pero siempre en la inteligencia de que tales consejos y recomendaciones no se tuvieran como imposiciones.

El señor Ibarrola hizo también uso de la palabra para protestar de la alusión que envolvían los cargos formulados por el señor Díaz, exponiendo que el Depositario señor Hurtado estuvo convertido en un agente electoral y jefe de grupos, entendiéndose que tales actos, por su calidad de empleado constituían un abuso merecedor de la corrección que se le había impuesto.

El señor Enríquez le observó que al obrar así ejerció un perfecto derecho; y contestando el señor Ibarrola manifestó que á los empleados les estaba vedado toda clase de participación en actos de carácter político hasta el punto que la ley, cuales son los Reglamentos de Secretarios y Contadores y tratándose de empleados de carrera, castigaba severamente á los que realizaran tales actos, con lo cual dicho quedaba que con mayor razón les estaba prohibido á los empleados de inferior categoría, por todo lo cual proponía la aprobación del dictamen dicho.

El señor Díaz rectificó expresando que él no había hecho otra cosa que hacerse cargo de los fundamentos de la destitución, sin censura para ningún señor Diputado, á todos los cuales les debía la consideración á que eran acreedores y que él reconocía en todos, pero insistiendo en que la votación no fuera ordinaria sino nominal, rectificando también el señor Ibarrola en el sentido de no haberse comprobado la negligencia y poco celo del Depositario señor Hurtado, de quien como empleado nada podía decir, fuera de la parte activa que públicamente tomó en la contienda electoral dicha.

Puesto á votación el dictamen por su señoría, expresando que sería nominal, el señor Enríquez explicó su voto de que no se aprobase en tal extremo, si bien al nombrado para sustituir al señor Hurtado, lo consideraba dignísimo, celoso é inteligente, en cuyo cargo le deseaba larga permanencia, votando en igual sentido los señores Grande, Moggollón y Díaz; y por la aprobación los señores Lancho, Muñoz Jiménez, Pardavé, Castillo, Sal-

vado, Lozano García, González Timón, Millán, Muñoz Soria, Reinz, Ibarrola, Carrascosa, Gómez Lozano, Higuero, Monforte, Elías de la Peña y señor Presidente.

El señor Secretario ocupó de nuevo su puesto.

Limpieza del Correccional.—A propuesta de la Comisión de Gobernación fué aprobado sin discusión el acuerdo tomado por la provincial en 27 de Octubre último, autorizando al Administrador del Correccional de esta capital para la limpieza y blanqueo de los diferentes departamentos del Establecimiento y al Arquitecto provincial para que haga el recorrido de los tejados, especialmente el de la Sala de preferentes ó de pago.

Adquisición y reforma de mobiliario.—También se acordó aprobar el tomado en 14 de Diciembre último, autorizando al Secretario de la Diputación para que disponga la reforma del mobiliario de la Comisión provincial y adquiera el que se necesite para el despacho del Presidente y dependencias de la Diputación.

Obras en el Hospital.—Se acordó aprobar el tomado por la Comisión en 12 de Febrero último, aprobando el presupuesto del Arquitecto de obras complementarias construidas en este Hospital y pintura en el cuarto de baños.

Adquisición de mobiliario.—Se acordó aprobar el acuerdo interino de la provincial de 12 de Febrero último autorizando al Secretario de la Diputación para adquirir el mobiliario preciso para el despacho del señor Vicepresidente de la Comisión y se hagan las reparaciones necesarias en los cuadros y empaquetado en el Salón de sesiones de la Corporación.

Obras de carpintería.—Se acordó aprobar el acuerdo interino de la provincial de 12 de Febrero último, mandando que con destino á Contaduría se construya en el taller de carpintería de este Hospicio una ampliación para la estantería que en aquella oficina existe.

Obra de reformas en dependencias de la Diputación.—Se acordó aprobar el acuerdo interino de la Comisión provincial de 29 de Marzo último aprobando los presupuestos presentados por el Arquitecto para que se realicen por administración algunas obras de reforma en la Secretaría, Contaduría, despacho del señor Presidente y Sala de sesiones de la Comisión.

(Continuará.)

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Renta de Propios y Pesas y Medidas.

Circular

No habiendo remitido los pueblos que á continuación se expresan las certificaciones del 20 por 100 de Propios y 10 por 100

de Pesas y Medidas del primer trimestre del corriente año, á pesar de haberseles conminado con la imposición de la multa correspondiente, por circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 27 de Abril último si en el plazo de quinto día no enviaban los expresados documentos, el señor Delegado de Hacienda de esta provincia acordó con esta fecha se hagan efectivas las indicadas multas en el plazo de quince días mediante ingreso en las Arcas del Tesoro, pues de no verificarlo se expedirán las oportunas certificaciones de apremio por la vía ejecutiva y que se conmine á los Alcaldes morosos con el nombramiento de Comisionados plantones que á su costa pasen á recogerlos si en el término de diez días no cumplen el servicio de que se trata.

Cáceres 6 de Junio de 1906.—El Administrador de Hacienda, Martín G. Pordomingo.

Pueblos que se citan

	Multa impuesta
Arroyo del Puerco...	37 50
Campo (villa).....	17 50
Casillas de Coria....	17 50
Cuacos.....	17 50
Escurial.....	17 50
Guijo de Granadilla..	17 50
Herrera de Alcántara	17 50
Morcillo.....	17 50
Riolobos.....	17 50
Santa Cruz de la Sierra	17 50

COMISION PROVINCIAL

DE CACERES

Anuncio

Desechada la única proposición presentada en la subasta pública celebrada en esta Capital el día 4 de Mayo próximo pasado de las obras de pavimento y revestidos de muros en el edificio Hospital de Plasencia, se anuncia una segunda licitación que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Comisión Provincial el día 9 de Julio próximo venidero y hora de las doce, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera y que aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 81, correspondiente al Miércoles 4 de Abril último.

Cáceres 6 de Junio de 1906.—El Vicepresidente, Miguel Pérez.—El Secretario, Evaristo Diez.

ANUNCIO

El día 9 de Julio próximo venidero y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Comisión Provincial y Administración de Beneficencia de Plasencia, una cuarta subasta pública y simultánea de los artículos que á continuación se relacionan y precios que al frente de cada uno se determinan, y condiciones que sirvieron de base para las anteriores, las cuales se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 160, correspondiente al Sábado 7 de Octubre último.

Artículos	UNIDAD	Cáceres	Plasencia
		Pesetas	Pesetas
Aceite	De 12'563 litros ó arroba	»	15 32
Fideos	De 11'502 kilogramos ó idem	9	7 47
Pimienta	De idem idem	15	15
Sal	De idem idem	2 25	1
Azúcar	De idem idem	»	14
Patatas	De idem idem	»	1 25
Jabón duro	De idem idem	»	9 75
Cebada	De 0'555 hectólitos ó fanega	»	10
Calcuta	De 460'093 gramos ó libra	4	»
Suela	De idem idem	2 50	»
Baqueta	De idem idem	3 50	»
Cañamo	De idem idem	2	»
Carbón	De 11'502 kilogramos ó arroba	»	1
Leña	De idem idem	0 35	»
Huevos	La docena	1 50	1 40
Garbanzos	De 0'555 hectólitos ó fanega	»	30
Leche	El litro	»	0 40
Gallinas	Cada una	»	2 25
Manos borrego	La ración de cuatro manos	0 45	0 60
Petróleo	Caja de dos latas	33	32 50

Cáceres 6 de Junio de 1906.—El Vicepresidente, Miguel Pérez.
—El Secretario, Evaristo Díez.

ALCALDIAS

TRUJILLO

Anuncio

En los días tres, cuatro y cinco del corriente, han resultado extraviados de la feria de esta ciudad los semovientes siguientes:

Una añoja, pelo castaño, un poco bragada en la entrepierna, orejisana, sin hierro ni señal.

Una yaca colorada clara, con hierro de vareta en la maza derecha y lleva como rastra un añojo del mismo pelo; y

Una yegua negra, de trece años, seis cuartas y media aproximadas de alzada, herrada solo de las manos, sin hierro, la cola y la crin algo recortada, siendo larga la que cae sobre la frente y el agarradero para montar, lunares blancos en los costillares y pelo s blancos de la cincha.

Lo que se hace público para que pueda darse cuenta á esta Alcaldía por los que los hubieran recogido á los efectos de su recogido y pago de gastos.

Trujillo siete Junio de mil novecientos seis.—El Alcalde por orden, José Enriquez.

MONTEHERMOSO

Anuncio

En la noche del día trece del actual ha desaparecido de la dehesa denominada «Jarilla» enclavada en término de Galisteo, una jumenta, pelo pardo, con una raya negra en el lomo, herrada de las manos, de casi seis cuartas de alzada, con una espuncia ó verruga en el lagrimal del ojo izquierdo, de ocho años de edad y preñada de hace unos diez meses; cuyo semoviente es de la pertenencia del vecino de esta localidad Ruperto Garrido González.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se ruega á las autoridades del pueblo en donde pueda hallarse dicho animal, tengan á bien dar conocimiento de ello á esta Alcaldía para que su dueño pueda presentarse á su recogido.

Montehermoso veintiocho de Mayo de mil novecientos seis.—El Alcalde, Laureano Garrido.

CECLAVIN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y otras Juntas de esta villa, durante el mes de Abril del presente año, que forma el Secretario de dicha Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en

el artículo 109 de la Ley municipal y 33 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Ordinaria del día 1.º

No pudo celebrarse por estar constituido el Ayuntamiento en Junta municipal.

Ordinaria del día 8

No se pudo celebrar por no concurrir número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 15

Se leyó y aprobó el acta de la sesión última.

Se cumplió oficialmente.

Se acuerda la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se examinaron los expedientes de excepción incoados por los mozos Martín Sánchez Granados y Aniceto Amores Soria, y se declararon soldados condicionales.

Se dió cuenta de que el Agente don Luis González Borreguero había cobrado 1487'57 pesetas por la renta de los cupones del ferrocarril, después de descontadas por Hacienda 82'43 pesetas, habiendo ingresado la cantidad recaudada á cuenta del Contingente provincial del año anterior, y 1755'04 pesetas por el cuarto trimestre del año 1905 por la renta de inscripciones y su importe había sido aplicado por Hacienda á cuenta del cupo de Consumos del año actual y pagado el segundo trimestre de suscripción á la «Gaceta de Madrid.»

Ordinaria del día 22

No pudo celebrarse por no asistir suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Extraordinaria supletoria del 24

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se cumplió oficialmente.

Se nombraron recaudadores del Reparto de Consumos á don Juan González Alonso y don Cipriano Meana Moreno, que la recaudación del primer trimestre de principio el 25, y la de los sucesivos el primer día del segundo mes de cada uno.

Se designó al Secretario don Victor Santos Galán para que ingrese el cupo de consumos del primer trimestre, y que se le abonen 60 pesetas por los gastos de viaje á cuenta del premio de conducción de caudales.

Se dió cuenta de que don Ramón Niete Castellano había sido nombrado por el señor Delegado de Hacienda comisionado especial para instruir expediente de responsabilidad por no haber ingresado el primer trimestre del cupo de consumos.

Se acuerda autorizar al señor Presidente para que informe á la Comisión Mixta en el sentido de que el mozo Ambrosio Barcos Sánchez debe ser declarado soldado condicional.

Se acuerda declarar de utilidad pública la instalación de la luz eléctrica proyectada por la Sociedad anónima La Fronteriza eléctrica del Alagón.

Ordinaria del día 27

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del día 1.º

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se nombró Vocal Presidente á don Antolín Navarro Sande.

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión nombrada, á las cuentas municipales del año 1905, y que se remitan al señor Gobernador civil de la provincia.

JUNTA PERICIAL

Extraordinaria del día 2

Se procedió á la constitución definitiva de la Junta.

Se nombraron comisionados á los vocales don Cipriano González Amores y don Melitón Gallego Martín para que practiquen el recuento de la ganadería.

JUNTA DEL CENSO CABALLAR Y MULAR

Extraordinaria del día 6

Se procedió á su constitución.

Se acordó proceder á la repartición de las cédulas declaratorias.

JUNTA DEL CENSO ELECTORAL

Extraordinaria del día 20

Se celebró la sesión que previene el artículo 13 de la vigente Ley de 26 de Junio de 1890, para la revisión anual del Censo electoral del término municipal.

Y para que conste expido el presente en Ceclavín á 4 de Mayo de 1906.

—El Secretario, Víctor Santos Galán.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, acordándose su remisión al señor Gobernador civil según está prevenido.

Ceclavín 14 de Mayo de 1906.—

—El Secretario, Víctor Santos Galán.—
V.º B.º, El Alcalde, Julián Viera.

Anuncio

Subasta

El día diez y seis del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta del corcho de la dehesa «Luz» de este término, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en casa del Presidente.

Arroyo del Puerco, ocho de Junio de mil novecientos seis.—El Presidente, Fernando Martínez Camargo.

Pérdida de una novilla

Se ha extraviado en la feria de Trujillo el día tres del actual.

Señas

Edad, dos años.

Pelo, bardino oscuro.

No tiene hierro ni señal alguna.

Su dueño, donde se entregará, don Manuel Villa Cabello; vive en Robledillo de Trujillo.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Lev de 30 de Julio de 1904.—Relación número 58

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 10 de Abril último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito: endicha relación	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES								
17	Junio	1904	23	1	D. Enrique Muñoz Gui	Primer Teniente	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Luchana, número 28 (Cuba)	69 50	
17	Noviembre	1901	4	2	D. Antonio Planas Playeras	Idem		44 035	
13	Junio	1901	5	3	D. Dionisio Asencio Ibañez	Segundo Teniente		1434 90	
18	Diciembre	1901	6	4	Vicente Tarazona Comas	Soldado		60	
18	Idem	1901	29	5	Juan Casas Campo	Idem		138 60	
23	Idem	1901	30	6	Martin Coll Roca	Idem		29 35	
1	Noviembre	1901	31	7	Florencio Vázquez Librero	Idem		80 20	
9	Idem	1901	32	8	Antonio Varona Portalés	Idem		56 05	
15	Idem	1901	35	9	Bautista Ciscart Muñoz	Idem		237 05	
22	Idem	1901	37	10	Ignacio Mitjavila Rovira	Idem		76 45	
25	Idem	1901	40	11	Tadeo Querol Carbó	Idem		203 45	
11	Enero	1902	42	12	Juan Forus Bosch	Idem		112 95	
14	Idem	1902	51	13	Ildefonso Huelva Mandaca	Idem		13 35	
30	Idem	1902	52	14	Esteban Casals Más	Idem		90 40	
22	Idem	1902	59	15	Jaime Marlet Urpi	Idem		90 25	
22	Idem	1902	62	16	Félix Noto Miret	Idem		103 45	
25	Idem	1902	64	17	Juan Armengol Canadell	Idem		80	
26	Idem	1902	66	18	Esteban Casas Ros	Idem		62 05	
26	Idem	1902	68	19	Macario Francia García	Idem		122 50	
27	Idem	1902	69	20	Julio Montañana Marin	Idem		166 40	
28	Idem	1902	70	21	Antonio Royo Nerin	Idem		74 55	
28	Idem	1902	72	22	Francisco Planas Rafols	Idem		122 10	
28	Idem	1902	73	23	Rafael Juanola Vila	Idem		232 05	
28	Idem	1902	74	24	Antonio Ibañez Alcalá	Idem			
29	Idem	1902	75						

(CONTINUARA.)